

Asunto : Ordinario
Radicación : 500013103004 2006 00178 00
Demandante : Luz Marina López y otros
Demandado : Empresa Transportadora Morichal S.A. y otros



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta), veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Al haberse allegado, el día 14 de febrero de este año, la sentencia proferida en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Martha, el 28 de noviembre de 2019 (fls.10-23, c.14), se ordena **OBEDECER Y CUMPLIR** lo allí dispuesto.

Por lo tanto, la solicitud de entrega de dineros consignados por COLPATRIA SEGUROS S.A. (f. 482 del cuaderno 1.1), elevada por el apoderado judicial de los demandantes Mónica Andrea Parrado López, Jorge Parrado López y Jhon Parrado López, (poder otorgado obrante a f. 479 del mismo cuaderno), se decidirá una vez cobre firmeza el presente proveído atendiendo que se trata del cumplimiento de la sentencia en armonía con el artículo 305 CGP, momento en el cual también es del caso decidir sobre el desistimiento de la ejecución respecto de este demandado y que guarda relación con dicha entrega.

De otra parte, se permite el despacho dejar constancia que desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 estuvieron suspendidos los términos judiciales, según acuerdo PCSJA20 – 11517 de 2020 y los que lo prorrogaron hasta el PCSJA20-11567, en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA GRACIELA URREGO LÓPEZ
Juez

E/C1.1.

Firmado Por:

ANA GRACIELA URREGO LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación: **99e2e65b09ee0e20c99fad791f41c7f711252586b857a2a6632ba51ac12d395f**
Documento generado en 24/07/2020 03:08:00 p.m.